



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Septiembre de 1977. -

484-77

Expte. N° 320/77 - REF. 13/77

VISTO:

Que precedentemente la Secretaría de Bienestar Universitario hace saber / que en la resolución N° 426-77 relacionada con el otorgamiento de becas a alumnos de la Universidad, se ha consignado a dos alumnos como pertenecientes a Departamentos distintos a los que realmente corresponde ubicarlos y atento a la necesidad de enmendar dicho error,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

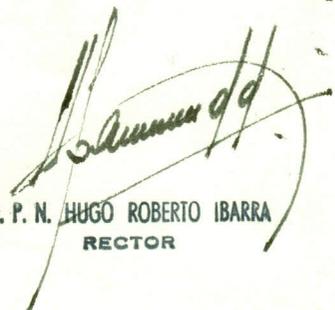
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que el alumno Jorge Alberto CRESPO, D. N. I. nro. 12.692.744, que se incluye en la resolución de beca N° 426-77 como del Departamento de Ciencias Naturales, lo es del Departamento de Humanidades y el alumno Máximo Román CHOCOBAR, D.N.I. N° 16.481.574, que se consigna en la misma resolución como del Departamento de Ciencias Exactas pertenece al Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, quedando en este sentido modificada en la parte pertinente dicha resolución dictada con fecha 26 de Agosto de 1977.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR